

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a don César Cort, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Fomento Hispania, para que una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la finca denominada «El Encinar», enclavada en los términos municipales de Robledo de Chavela y de Santa María de la Alameda, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes y, muy especialmente, las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1957.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—6.522)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción, con el núm. 549, a favor de María Juana García Fernández (323-1-14.921), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de febrero de 1955, con once días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de diciembre de 1957.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—198)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción, con el núm. 550, a favor de María Luisa Jarabo del Amo (322-1-14.178), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 18 de enero de 1954, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el

presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de diciembre de 1957.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—199)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de Reforma del encauzamiento de la Riera de Folch en Badalona (Barcelona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de enero de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.246.868,92 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 68.704 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de enero de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 16 de diciembre de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—6.490) (O.—35.195)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de Suministro y montaje de las compuertas del aliviadero del pantano de Aguilar de Campoo (Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de febrero de 1958 se admitirán en la Sección

de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 3.248.000 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 53.720 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 14 de diciembre de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—6.491) (O.—35.196)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Electricidad—C. 243

Vista la instancia presentada por don Antonio de la Fuente, en solicitud de autorización administrativa para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV. a la finca «La Fuensanta», de su propiedad, en término de Móstoles.

Resultando que al Proyecto adjunto a la petición, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompañó resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público y demás documentos preceptivos;

Resultando que, de acuerdo con la legislación vigente, no se ha realizado información pública, al estar el solicitante autorizado para realizar la instalación de que se trata, por los propietarios de las fincas afectadas;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a informe de la Sección de Vías y Obras de la Diputación Provincial;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación Provincial de Industria, y finalmente,

Resultando que asimismo se presentó el expediente a informe de la Abogacía del Estado.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que la instalación de la línea ha sido favorablemente informada por la Sección de Vías y obras de la Diputación Provincial, en lo que afecta a las carreteras provinciales;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al Proyecto, y finalmente,

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente acceder a lo solicitado, en virtud de las facultades delegadas a la misma y a lo establecido en la legislación vigente, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La instalación se realizará de acuerdo con el Proyecto presentado.

2.ª El titular de esta autorización constituirá la fianza definitiva que prescribe el artículo 19 del vigente Reglamento, presentando el correspondiente resguardo.

3.ª Esta autorización se concede a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones, o de su servicio, si por razones de utilidad o seguridad pública lo creyera conveniente, sin derecho por parte del titular a indemnización alguna.

4.ª Si con motivo de las obras del Estado o de modificaciones de las mismas, que pueda ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios, hubiera que efectuar algún cruce de las instalaciones que se autorizan o modificarlas de cualquier modo, queda obligado el propietario de la línea a realizar por su cuenta, en el plazo que se fije y en forma reglamentaria, dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

5.ª El propietario de la línea queda obligado asimismo a efectuar todas aquellas modificaciones que, para la debida utilización y conservación de la carretera de Villaviciosa a Pinto, en el cruce, puedan ser necesarias en la citada línea eléctrica, a juicio de la Sección de Vías y Obras de la Diputación Provincial, como encargada de la conservación de la carretera mencionada.

6.ª Será obligación del titular de esta autorización la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario, para la liquidación de los mismos y su reintegro, de acuerdo con la vigente ley del Timbre y el apartado noveno del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales.

7.ª Se colocarán desconectores y fusibles en el origen de la línea, con el objeto de aislar ésta en caso de necesidad.

8.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo en cualquier punto de la línea no será inferior a seis (6) metros.

9.º El propietario de la línea queda obligado a efectuar todas las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

10. La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, a la que se comunicará el nombre y título de la persona encargada y responsable de aquélla, y a la que se dará cuenta de las modificaciones que en el futuro puedan ser introducidas en la línea, así como de su venta o transferencia, si se realizase.

11. Esta autorización caducará, resultando nula, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Madrid, 16 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.519) (O.—35.206)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Decretada por el Ministerio de Industria la caducidad del permiso de investigación nombrado «Extremeña», número 1.875, de mineral de wolfram, sito en el término municipal de Collado Mediano, provincia de Madrid, el Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber que el terreno objeto del citado permiso se declara franco y registrable, no pudiéndose presentar solicitudes sobre el mismo hasta transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, y horas de diez a trece.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—6.467)

Tomada providencia por esta Jefatura, por la que se cancelan los expedientes de permisos de investigación que a continuación se relacionan, por causa de no comparecencia de la parte interesada al acto de la demarcación, y cumplido lo dispuesto en el artículo 47 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace este anuncio en este BOLETIN OFICIAL para dar cumplimiento al último párrafo del citado artículo:

Número: 1.393.—Nombre: Amp. a Pedrita.—Término: Pedrezuela, San Agustín y Colmenar Viejo.—Mineral: Wolfram y otros.

Número: 1.950.—Nombre: «Rochea».—Término: Torrelodones.—Mineral: Estaño.

Madrid, 11 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—6.421)

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que decretada por el Ministerio de Industria la caducidad de los permisos de investigación y concesiones de explotación que a continuación se detallan, sin que por los concesionarios en el plazo reglamentario haya sido entablado recurso contencioso-administrativo, se declara firme dicha caducidad, declarándose los terrenos francos y registrables, pudiendo admitirse nuevas solicitudes sobre los mismos transcurridos ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado:

Número.—Nombre.—Término y provincia.—Mineral.—Causa caducidad.

1.676.—«Fructuosa».—Boalo (Madrid).—Wolfram.—Incumplimiento art. 69 del Reglamento.

1.700.—«San Antonio».—Torrelodones (Madrid).—Feldespato.—Idem id. id.

1.701.—«San Cayetano».—Idem id.—Idem.—Idem. id. id.

1.715.—«Felisa».—Paredes de Buitrago (Madrid).—Mica.—Idem id. id.

1.740.—«María Cristina».—Colmenar Viejo (Madrid).—Wolfram.—Idem idem idem.

1.749.—«La Garganta».—Manzanares el Real (Madrid).—Idem.—Idem id. id.

1.430.—«San Francisco».—Vallecas (Madrid).—Sepiolita.—Idem id. id.

Lo que es hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—6.468)

Siendo firme la resolución de esta Jefatura cancelando los expedientes de los permisos de investigación que a continuación se indican, por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, se publica en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia con la declaración de franco del terreno comprendido por los mismos, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días naturales siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, número 10, y horas de diez a trece:

Número.—Nombre.—Término y provincia.—Mineral.—Causa de la cancelación.

1.644.—«María Cristina».—Colmenar del Arroyo (Madrid).—Fluorina.—Apartado C), párrafo 2.º, artículo 168 Reglamento.

1.648.—«La Valenciana».—Canillejas (Madrid).—Sulfato sosa.—Idem id. id.

1.660.—«Prosperidad».—Fresnedillas de la Oliva (Madrid).—Fluorina.—Idem idem id.

1.721.—«Santiago».—Colmenar Viejo (Madrid).—Wolfram.—Idem id. id.

1.654.—«Santurce».—Garganta de los Montes (Madrid).—Wolfram.—Idem idem id.

Lo que es hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—6.470)

Decretada por el Ministerio de Industria la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan, el Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber que los terrenos objeto de los citados permisos se declaran francos y registrables, no pudiéndose presentar solicitudes sobre los mismos hasta transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, y horas de diez a trece:

Número.—Nombre.—Término y provincia.—Mineral.—Causa caducidad.

1.696.—«Año Santo».—Becerril de la Sierra (Madrid).—Wolfram.—Renuncia.

1.746.—«Inés».—Navacerrada, Manzanares el Real y Rascafría (Madrid), y San Ildefonso (Segovia).—Wolfram.—Idem.

1.751.—«Felipa».—Boalo y Manzanares (Madrid).—Wolfram.—Idem.

1.837.—«San Antonio».—Galapagar (Madrid).—Cobre.—Idem.

Lo que es hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—6.469)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Domingo Rubio Carrasco ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para derivar hasta un caudal de 5 litros por segundo de agua del río Jarama, en término

municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino al riego de 4,4875 hectáreas en finca de su propiedad; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927; ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Madrid citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Confederación, y en la Alcaldía de San Martín de la Vega, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (A-62-R).

NOTA-EXTRACTO

La toma se efectuará en la margen izquierda del río Jarama, a unos 40,00 metros aguas abajo de la carretera abandonada, y consistirá en una alcachofa, que se introducirá en el río, la cual se defenderá por dos espigones de gaviones metálicos de 9,00 metros de longitud y 1,50 metros de altura, situados a cada lado de la alcachofa y distante entre sí 2,00 metros. El caudal a utilizar es de 5 litros por segundo. Se construirá una caseta de bombas, donde se hallará instalado un grupo moto-bomba de 2 C. V., y mediante una tubería de impulsión, de 81 milímetros de diámetro, se elevará a un módulo, cuyo fin será limitar el caudal que se eleve al concedido. La distribución del agua por el interior de la finca se realizará por una acequia revestida de 318,70 metros de longitud.

Las obras se realizarán en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita; el resto de las obras se ejecutan en terrenos propiedad del peticionario.

Madrid, 16 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—6.518) (O.—35.205)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 290, de 1956, sobre salarios, a instancias de Andrés Lorenzo Torrijas, contra Manuel Grande González, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 10 del próximo mes de enero, a las doce quince de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría de la Magistratura, el importe del 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los

Bienes que se subastan

Un automóvil-taxi, marca «Ford», M.-51.782, de 17 HP, para siete plazas, tasado en 18.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 16 de diciembre de 1957.—El Secretario (Firmado).

(C.—13.926)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En Madrid, a 16 de diciembre de 1957. En virtud de providencia dictada en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 188 al 192, de

1957, sobre despido, a instancias de Julio Palacios y otros, contra Germán Martínez Alonso, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al expresado demandado, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 10 del próximo mes de enero, a las doce de su mañana (Martínez Campos, núm. 23); advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría, la cantidad importe del 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios, número 64.363, tasada en 3.000 pesetas.

Dado en la fecha arriba expresada, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).

(C.—13.927)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en las diligencias ejecutivas, que se tramitan en esta Magistratura con motivo de exhorto, procedente de la Magistratura de Trabajo de Cáceres, dimanante de autos que se siguen en la misma con el núm. 178, de 1956, a instancia de Julián Guardado y otros, contra Aurelio Hermoso Martín, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al expresado demandado, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 10 del próximo mes de enero, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría de la misma, la cantidad importe del 10 por 100 del precio de tasación, y que por ser tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Tres vagonetas de chapa, de un metro cúbico, 6.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 16 de diciembre de 1957.—El Secretario (Firmado).

(C.—13.928)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo 487, de 1951, dimanante del sumario núm. 96, de 1947, del Juzgado de instrucción número 9, contra Enrique Usán Arangues, por delito de injurias y calumnia, se ha dictado la siguiente

Providencia

«Audiencia Provincial.—Señores de la Sección 2.ª: Movellán, Seco, O. de Rozas.—Requiere por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, al querellante don Juan José Domingo Sánchez, para que en el término de diez días comparezca con nuevo Procurador que le represente en esta causa, con el apercibimiento de si no lo verifica dentro de dicho plazo se tendrá por abandonada la querrela que formuló contra los procesados Enrique y Eliseo Usán, por delito de injurias.—Ilegible (rubricado).—G.ª Roncal (rubricado).»

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de diciembre de 1957.—El Oficial de Sala Letrado, Fernando Boronat.

(G. C.—6.458) (B.—6.493)

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo núm. 188, de 1946, dimanante del sumario número 29, de 1945, del Juzgado de Instrucción del Colmenar Viejo, por delito de robo, contra Fernando Caro Bermudo y otros, se ha dictado la siguiente

Providencia

«Audiencia Provincial.—Señores de la Sección 2.ª: Movellán, Seco, O. de Rozas.—A medio del oportuno edicto, hágase saber a la fiadora doña Julia Caro que en el término de diez días presente al procesado Fernando Caro Bermudo, con el apercibimiento de que si no lo verifica se declarará adjudicada al Estado la fianza que por la cantidad de 1.000 pesetas constituyó para garantizar la libertad provisional de referido procesado.—Ilegible.—G.ª Roncal (rubricado).»

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de diciembre de 1957.—El Oficial de Sala Letrado, Fernando Boronat González.

(G. C.—6.455) (B.—6.496)

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo núm. 622, de 1953, dimanante del sumario número 148, de 1953, del Juzgado de Instrucción núm. 22, seguido por el delito de corrupción de menores, se ha dictado la siguiente

Providencia

«Audiencia Provincial.—Señores de la Sección 2.ª: Movellán, Seco, O. de Rozas.—Hágase saber a don Isidro Font Corona, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, que si en el término de diez días no comparece ante esta Audiencia a ratificar el escrito de su Letrado defensor, en el que se aparta de seguir siendo parte en la presente causa, continuará la misma con la sola intervención del Ministerio Fiscal.—Ilegible.—G.ª Roncal (rubricado).»

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de diciembre de 1957.—El Oficial de Sala Letrado, Fernando Boronat González.

(G. C.—6.456) (B.—6.495)

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación procedente del Juzgado número 9, rollo número 245, de 1956, sumario número 68, de 1956, interpuesto en un solo efecto por Diego Vicente de Rueda, por delito de imprudencia, se ha dictado la siguiente

Providencia

«Audiencia Provincial.—Señores de la Sección segunda.—Movellán.—Seco.—O. de Rozas.—Hágase saber al apelante Diego Vicente de Rueda la renuncia que hacen a su defensa y representación el Letrado don Amadeo Escohotado y el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, requiriéndole para que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal a designar nuevo Letrado y Procurador que se encarguen de su defensa y representación en este incidente de apelación, con el apercibimiento de si no lo verifica se le tendrá por desistido del recurso de apelación que había interpuesto en la causa de que dimana el mismo, requirimiento que se hará por medio de edicto, que se publicará en los periódicos oficiales.—Ilegible.—G.ª Roncal (rubricado).»

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado, expido la

presente, que firmo en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Oficial de Sala, Letrado, Fernando Boronat.

(G. C.—6.457) (B.—6.494)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Mario González Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 346, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta capital que en 31 de diciembre de 1954 ascendió a la Escala Técnico-administrativa a los Oficiales administrativos en determinadas condiciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario, Antonio López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—6.164)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Evaristo Alburquerque Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 345, de 1956, contra la orden por la que el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital prohibió al personal de Cementerios realizar trabajos fuera de horas de servicio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario, Antonio López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—6.163)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Félix Fernández Avilés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 322, de 1956, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta capital, denegatorio de licencia de apertura de taberna en la finca núm. 30 de la calle de Eduardo Ruiz.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario, Antonio López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—6.162)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Navarrete Samper se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 292, de 1956, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta capital, sobre expediente relativo a la finca núm. 78 de la calle de Canillas, con vuelta a la de Constancia, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario, Antonio López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—6.161)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Llorente Horcajo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 67, de 1956, contra

acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, sobre expediente número 22, de 1955, relativo a la finca número 11 de la calle de las Peñuelas, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario, Antonio López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—6.160)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Guillermo de Pablos Mínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 372, de 1956, contra acuerdo del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito de Ventas, que en 10 de abril de 1956 dispuso la demolición de una parte de la finca núm. 6 de la calle de Federico Gutiérrez, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de diciembre de 1957.—El Secretario, Antonio López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.242)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Vicente Carlos Roca del Valle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 473, de 1956, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta capital, que en 20 de junio de 1956 denegó al recurrente el reingreso al servicio activo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de diciembre de 1957.—El Secretario, Antonio López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.243)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Ana Castellanos Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 410, de 1956, contra acuerdo adoptado por tácita denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, a petición formulada al mismo por la recurrente sobre abono de diferencias de sueldo como funcionaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de diciembre de 1957.—El Secretario, Antonio López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.244)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña María del Carmen Garrido y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 57, de 1957, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 10 de enero de 1957, sobre revisión del justiprecio de expropiación de la finca sita en la calle de Leganitos, con vuelta a la de San Leonardo, núm. 40.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de diciembre de 1957.—El Secretario, Antonio López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.245)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Emilio Morales López de Pablos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 52, de 1957, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta capital de 18 de enero último, sobre clasificación del recurrente como Auxiliar-administrativo de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de diciembre de 1957.—El Secretario, Antonio López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.246)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 9

En los juicios verbales de faltas que a continuación se relacionan han recaído las siguientes sentencias:

Juicio núm. 276, de 1957.—Absolviendo a José Aceituno Espinosa de la falta de hurto que se le imputaba por Martín Blanco Ruiz.

Juicio de faltas núm. 309, de 1957.—Absolviendo a Carmen Palacios Mate de la falta de hurto que se le imputaba, por denuncia de Antonia Cuadros Mir.

Juicio núm. 339, de 1957.—Absolviendo a Atanasio Bueno Meneses de la falta de hurto que se le imputaba, por denuncia de Eugenio Fernández Gómez.

Juicio núm. 361, de 1957.—Condenando a José Aldegundo Carrera a la pena de treinta días de arresto menor y pago de costas; absolviendo a Antonio de Agustín Lasso de la falta de hurto que se le imputaba, por denuncia de Sergio Manuel de la Cruz Rodríguez.

Juicio núm. 343, de 1957.—Condenando a Casimiro Gómez Bonet a la pena de cuatro días de arresto menor y costas, por la falta de lesiones, por denuncia de Pedro Álvarez Gutiérrez.

Juicio núm. 398, de 1957.—Condenando a José Luis Rodríguez Alonso a la pena de dos días de arresto menor, indemnización y costas, por estafa.

Juicio núm. 447, de 1957.—Absolviendo a Jesús Juaréstigui Dorado de la falta de malos tratos que se le imputaba por María Maldonado de la Oliva.

Juicio núm. 446, de 1957.—Condenando a José Rozas García a la pena de seis días de arresto menor y pago de costas, por lesiones.

Juicio núm. 747, de 1957.—Condenando a Carlos Mármol Perea a la pena de cien pesetas de multa, indemnización y pago de costas, por daños.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que sirva de notificación en forma a las partes, se extiende la presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1957.

(G. C.—5.961 al 5.969) (B.—5.762)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 460, de 1957, contra Rafael Velázquez la Chica, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Velázquez la Chica, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Rafael Velázquez la Chica se expide el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1957.

(G. C.—5.863) (B.—5.660)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones

bajo el núm. 522, de 1957, contra León López Torres y Víctor Gómez Céspedes, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a León López Torres y Víctor Gómez Céspedes, como autores de una falta contra las personas, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de ellos y pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes.

Y para que sirva de notificación a Víctor Gómez Torres se expide el presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1957.

(G. C.—5.861) (B.—5.658)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 516, de 1957, contra Lorenzo Serrano del Pozo, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lorenzo Serrano del Pozo, como autor de una falta contra las personas, a la pena de 25 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo el arresto personal subsidiario de dos días en caso de insolvencia.

Y para que sirva de notificación al mencionado Lorenzo Serrano del Pozo se expide el presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1957.

(G. C.—5.860) (B.—5.657)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas bajo el núm. 385, de 1957, contra Carlos Martínez Ortega, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de noviembre de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Martínez Ortega, como autor de una falta contra las personas, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciante y denunciado, librese copia del encabezamiento y parte dispositiva al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 21 de noviembre de 1957.

(G. C.—5.989) (B.—5.771)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 530, de 1957, contra Angel Lucendo Pérez y otros, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de noviembre de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Lucendo Pérez, María del Carmen Peiró Palacios, Paula y Luisa Rodríguez Rey a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y pago de las costas del juicio por cuartas partes, como autores de una falta contra las personas.

Y para que sirva de notificación a Angel Lucendo Pérez se expide el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1957.

(G. C.—5.990) (B.—5.772)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños bajo el núm. 586, de 1957, contra Faustino Arroyo Arroyo, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de noviembre de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Faustino Arroyo Arroyo de la falta de lesiones y daños denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Nicolás Morales Durán se expide el pre-

sente en Madrid, a 21 de noviembre de 1957.

(G. C.—5.991) (B.—5.773)

Juicio verbal de faltas núm. 512, de 1957.

Tasación de costas: Derechos de los señores Juez, Fiscal y del Secretario hasta la sentencia, inclusive, 10,80 pesetas; ídem de los Agentes judiciales por citaciones para el juicio, 2,50; ídem del señor Juez en la ejecución de sentencia, 12,25; indemnización civil, 90,70; reintegro de papel y Mutualidad, 12.—Total, 128,25 pesetas.

Y para que sirva de notificación y se dé vista por término de tres días de la anterior tasación, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Salomé Sánchez del Río, expido y firmo la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1957.

(G. C.—5.992) (B.—5.774)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo por embriaguez bajo el núm. 637, de 1957, contra Heliodoro Villarrubia Elguerazábal, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de diciembre de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Heliodoro Villarrubia Elguerazábal, como autor de una falta de escándalo por embriaguez, a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas, y le impongo 100 pesetas de multa por su incomparecencia al juicio, sufriendo por dichas multas, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Heliodoro Villarrubia Elguerazábal se expide el presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1957.

(G. C.—6.272) (B.—5.996)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo por embriaguez bajo el núm. 641, de 1957, contra Luis Felipe Hidalgo Herrera, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de diciembre de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Felipe Hidalgo Herrera, como autor de una falta de escándalo por embriaguez, a la pena de 200 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Luis Felipe Hidalgo Herrera se expide el presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1957.

(G. C.—6.273) (B.—5.997)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 435, de 1957, contra Marián Mc. Kenzif, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de diciembre de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Marián Mc. Kenzif de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas. Y asimismo impongo 25 pesetas de multa a Consuelo García Gutiérrez y a Marián Mc. Kenzif por su incomparecencia al juicio, sufriendo, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Marián Mc. Kenzif se expide el presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1957.

(G. C.—6.274) (B.—5.998)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 263, del año en curso, sobre hurto, contra Carmen Sáez Losada, de treinta y dos años, soltera, sirvienta, hija de Juan y Josefa, natural de Madrid, que vivió últimamente en el paseo de Extremadura, 93, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado

sentencia en 27 de noviembre de 1957, condenando a la misma, como autora de la referida falta, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que la sirva de notificación en forma.

Madrid, a 27 de noviembre de 1957.

(G. C.—6.033) (B.—5.891)

En el juicio verbal de faltas 94, del año en curso, sobre lesiones de María Fernández Galán, de diecinueve años, casada, sus labores, hija de Basilio y Avelina, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 21 de noviembre de 1957, absolviendo de la denuncia al encartado Norberto Triviño Maroto y declarando de oficio las costas causadas, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a mencionada denunciante.

Madrid, a 21 de noviembre de 1957.

(G. C.—6.012) (B.—5.810)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 57, de 1957, por daños, seguido en este Juzgado contra Tomás García, cuya demás filiación se desconoce, y que tuvo su último domicilio conocido en Albendiego, núm. 63, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, el cual fué condenado al pago de 50 pesetas de multa, 250 pesetas y al pago de costas. Se ha practicado la siguiente tasación de costas: Derechos del Estado, 23,05 pesetas; derechos del Estado, 7,50; derechos del Perito, 7,50; multa, 50,00; indemnización, 250,00; reintegros calculados, 20,00, y suspensión, 1,80, haciendo un total de 359 pesetas 85 céntimos, salvo error u omisión.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al penado Tomás García, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Canillas-Madrid, a 18 de noviembre de 1957.

(G. C.—5.689) (B.—5.666)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 124, de 1957, por daños a la Empresa Traval, denunciados por Hilario García Gómez, de treinta y tres años, soltero, conductor, que tuvo su último domicilio conocido en Arrieta, 8, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, contra Francisco López García, se ha dictado con esta fecha sentencia que, en su parte dispositiva, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Francisco López García, como autor responsable de la falta origen de las mismas, al pago de 50 pesetas de multa, 500 pesetas de indemnización al perjudicado y costas del procedimiento.—Declarándose responsable civil subsidiario para el caso de insolvencia a Francisco López Rubio. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciante Hilario García Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Canillas-Madrid, a 20 de noviembre de 1957.

(G. C.—5.955) (B.—5.751)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Doy fé: Que en los autos de juicio de faltas núm. 260, de 1957, por negligencia simple (lesiones) a Josefa Chacón Zaira, contra Marcelina Sal López, de veintisiete años, casada, sus labores, y domiciliada últimamente en plaza de Balsain, número 3, y actualmente en ignorado pa-

radero, se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones, Marcelina Sal López, como autora responsable de la falta origen de las mismas, al pago de 15 pesetas de multa, reprobación privada y costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la denunciada Marcelina Sal López, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Canillas-Madrid, a 20 de noviembre de 1957.

(G. C.—5.956) (B.—5.732)

CITACIONES

Bajo los apercibimiento: procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Por la presente se emplaza a don Manuel Claro de Abajo, de cincuenta y ocho años de edad, casado, del Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de esta capital, domiciliado últimamente en la calle de Marqués de Leis, primero derecha, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca en forma ante el Juzgado de instrucción núm. 10, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ejercitar sus derechos, si viere conveniente, en virtud de la apelación interpuesta por don José López Cormes, de la sentencia dictada en juicio de faltas núm. 399, de 1957, seguido por lesiones, originadas al primero.

(G. C.—6.277) (B.—6.001)

SANTONA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de la penada Ana María Pliego Gutiérrez, de veintiún años de edad, soltera, sus labores, vecina que fué de Madrid, domiciliada en Fernando el Católico, núm. 72, primero, hija de Salvador y de Gloria, natural de dicho Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto menor, con más catorce, como sustitutorio de multa impuesta (total, dieciocho días), que la fueron impuestos en el juicio de faltas núm. 52, de 1955.

(G. C.—6.226) (B.—5.957)

VILLAVERDE

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 575, de 1957, sobre lesiones, riña, se cita al denunciado Santiago Sánchez Ortega, de treinta y siete años, soltero, hojalatero, sin domicilio, vecino de Madrid, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Agata, núm. 1, el día 7 de enero, y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intentarse.

(B.—6.010)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO 46

TELEFONO 55 64 25